Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 60**

CLASE NRD, participación del fondo EUROPEAN SENIOR FLOATING RATE FUND – ESG SELECTION, FIL

Fondo Anteriormente denominado: EUROPEAN SENIOR SECURED LOAN FUND - ESG SELECTION, FIL
Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *Se recomienda la lectura del folleto del FIL, así como del folleto y del suplemento del fondo subyacente que se adjuntan, de los que se podrá solicitar una versión traducida al castellano a la Sociedad Gestora. ESTE FONDO PUEDE INVERTIR A TRAVÉS DEL FONDO SUBYACENTE UN PORCENTAJE DEL 100% EN ACTIVOS DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 29/11/2016
Gestora: ARCANO CAPITAL, SGIIC, S. A.
Depositario: BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA.
Auditor: DELOITTE, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 23/12/2016
Grupo Gestora: ARCANO
Grupo Depositario: BNP PARIBAS

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 1 año.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.
Objetivo de gestión: El objetivo principal del Fondo es proporcionar al inversor rendimientos atractivos ajustados al riesgo.

Política de inversión:
El FIL invertirá prácticamente el 100% de la exposición total en las clases E-ACC y E-DIS del compartimento EUROPEAN SENIOR FLOATING RATE FUND - ESG SELECTION (el fondo subyacente o FS) de ARCANO FUND, entidad luxemburguesa constituida como Specialized Investment Fund (SIF) no supervisada por CNMV y cuyo folleto no está verificado por CNMV. El objetivo principal del FS es proporcionar a los inversores rendimientos atractivos ajustados al riesgo mediante la inversión en una cartera diversificada de préstamos sindicados senior a tasa flotante (incluyendo el otorgamiento de préstamos) y con colateral de primer rango. El FS invertirá minoritariamente en bonos senior de tipo de interés flotante que ofrecen mayor liquidez que los préstamos con características de seguridad parecidas.

Los préstamos sindicados senior colateralizados y bonos senior de tipo de interés flotante gozarán diariamente de cotización o precio de valoración de mercado independiente y serán de compañías de tamaño medio o grande (no PYMES) domiciliadas o con la mayor parte de su negocio en Europa.

Se podrá invertir hasta un 20% en los instrumentos mencionados anteriormente de entidades domiciliadas fuera de Europa siempre que tengan un tramo en euros o el prestatario /emisor desarrolle parte de su actividad en Europa. Los activos invertidos por el FS serán en más de un 50% de su exposición total de baja calificación crediticia (BB o inferior) o sin calificación crediticia, y el resto, al menos de mediana calidad crediticia (mínimo BBB-). El vencimiento medio esperado de la cartera será inferior a 4 años y la duración media esperada de la cartera inferior a 6 meses.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

Los activos del el FS no invertirán en (i) más del 5% en un mismo emisor (límite del 15% en el primer año), (ii) 30% en el mismo país y (iii) 35% en el mismo sector.

El riesgo divisa representará como máximo 25% de la exposición total (libras (GBP), dólares estadounidenses (USD), coronas noruegas (NOK), francos suizos (CHF), coronas danesas (DKK) y coronas suecas (SEK)).

El FS únicamente podrá endeudarse para atender reembolsos con un límite del 20% del patrimonio, y el apalancamiento será el derivado del endeudamiento.

El FS tiene en cuenta aspectos ASG en sus inversiones y promueve características medioambientales y sociales.

El FS destinará la parte no invertida a la gestión de la liquidez invirtiendo en renta fija (menos de 1 año) sin predeterminación sobre su emisor (público o privado) o distribución geográfica, como mínimo de mediana calificación crediticia (BBB-) o con al menos el rating de España si fuera inferior. Se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento no superior a 1 año de entidades de crédito de la UE e instrumentos del mercado monetario no cotizados líquidos y fondos con vocación monetaria.

El FIL no usa instrumentos derivados directamente, si bien a través del FS, podrá operar con derivados, negociados o no en mercados organizados, con finalidad de cobertura/inversión, tales como credit default swaps, swaps de retorno total, swaps de divisa y tipos de interés y acuerdos de recompra.

El FIL no se endeudará ni incurrirá en apalancamiento y no suscribirá acuerdos de garantía financiera.

Información complementaria sobre las inversiones:
La inversión se realizará en las clases E-ACC y E-DIS del FS, un Luxembourg Specialised Investment Fund (SIF), autorizado y registrado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF), regulador del mercado de valores de Luxemburgo, cuya sociedad gestora es Arcano Capital SGIIC S. A. U.

Las clases de acumulación del FIL (IA, RA, FA, NIA, NRA y CA) invertirán en la clase E-ACC del FS, mientras que las clases de distribución del FIL (ID, RD, FD, NID, NRD y CD) invertirán en la clase E-DIS del FS.

La información que contiene el folleto y el suplemento del FS puede ser modificada en el futuro. Conforme a la normativa española aplicable, las modificaciones se comunicarán a los inversores, pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe del FIL un derecho de información/separación.

La Sociedad Gestora valorará la solvencia de los activos del FIL no invertidos en el FS, no pudiendo invertir en activos que a su juicio tengan una calificación crediticia inferior a la indicada anteriormente. Los rating mencionados se refieren a S&P o equivalentes.

Política de inversión en activos líquidos y gestión de la liquidez:

Para hacer frente a reembolsos el FIL utilizará, en primer lugar, el efectivo en cuentas bancarias, en segundo lugar, desinvertirá de sus posiciones de renta fija la cantidad necesaria y, en su caso, y en tercer lugar, solicitará reembolso de las participaciones en el FS.

El fondo no tiene la intención de utilizar las "técnicas de gestión eficiente de la cartera" a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: El FIL está expuesto a los mismos riesgos que el FS: Riesgo de mercado; riesgo de liquidez; riesgo de derivados; riesgo de concentración y diversificación; riesgo de divisa; riesgo de contraparte; riesgo de crédito; riesgo de sostenibilidad; otros riesgos (riesgo de inversión en el extranjero, riesgo de fraude, riesgo fiscal y riesgo regulatorio). Este listado de riesgos no tiene carácter exhaustivo. Por ello, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:
1. Riesgo de mercado: su rentabilidad puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte y las fluctuaciones de los tipos de interés.

2. Riesgo de liquidez: el FIL puede verse afectado por eventos que limiten la liquidez del FS como consecuencia de su cartera de préstamos sindicados.

3. Riesgo de derivados: correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y elementos objeto de cobertura y por el apalancamiento.

4. Riesgo de concentración y diversificación: el FIL invierte prácticamente el 100% de su exposición en el FS. Este riesgo se ve mitigado en la medida en que el FS invierte en una cartera diversificada.

5. Riesgo de divisa: algunas inversiones pueden no efectuarse en euros, por tanto, su valor puede oscilar en función de la variación en los tipos de cambio o de los instrumentos de cobertura.

6. Riesgo de contraparte: operaciones con instituciones financieras que podrían tener dificultades financieras que impliquen riesgo de contraparte derivando en pérdidas para el FIL.

7. Riesgo de Crédito: el FS invertirá en compañías con niveles altos de apalancamiento financiero, y que pueden ver afectada su capacidad de repago de deuda e intereses por factores como cambios en los tipos de interés, situación macroeconómica general o causas específicas de la industria en la que operan.

8. Riesgo de sostenibilidad: Al aplicar criterios ASG en la selección de inversiones, el FS puede perder oportunidades de inversión que estarán disponibles para otros fondos que no tengan en cuenta dichos criterios. Ver Otros Datos de Interés.

9. Otros riesgos: (i) Riesgos de inversión en el extranjero (normativa, situación política, ineficiencia en los mercados). (ii) Riesgo de fraude (debido a la manipulación en la valoración de los activos subyacentes en la cartera), (iii) Riesgos fiscales y (iv) Riesgo regulatorio (cambios en la normativa).

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia semanal, cada martes que sea día hábil luxemburgués.
Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: diario, se calcula todos los días hábiles luxemburgueses.
A efectos de determinar el valor liquidativo del FIL, las participaciones en el Fondo Subyacente se valorarán de acuerdo con el valor liquidativo que calcule la entidad encargada de la administración de los mismos.

El FIL no realizará suscripciones y reembolsos en especie.
Lugar de publicación del valor liquidativo: En la página web de la Gestora a los 4 días hábiles siguientes a su cálculo.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 11:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Se entiende por día hábil todos los días hábiles del calendario luxemburgués junto con los del calendario español.

El FS establece la posibilidad de suspensión temporal de las suscripciones y reembolsos cuando se suspenda la determinación del valor liquidativo en el FS, ya sea porque se produzca un cierre en los mercados, fallos en la determinación del valor de las inversiones del FS, etc.

La gestora no exigirá preaviso para las suscripciones. Respecto a los reembolsos, se establece un preaviso de 15 días hábiles antes de la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud de reembolso. El pago del reembolso (incluidos los reembolsos obligatorios) se hará en los 20 días hábiles posteriores a la fecha del valor liquidativo aplicable. Si el importe de reembolsos en una fecha excede el 10% del patrimonio del Fondo, cada petición de reembolso podrá verse reducida para que el total de activos reembolsados no superen el citado porcentaje sobre el patrimonio aplicando reglas de prorrateo. Para una petición de reembolso determinada el prorrateo podrá aplicarse sólo una vez. Cuando el partícipe no haya renunciado expresamente, la parte no abonada será reembolsada con prioridad en la siguiente fecha de cálculo de valor liquidativo en la que el FIL disponga de la liquidez necesaria y será calculada conforme al mismo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
Otros datos de interés: La clase E-DIS del FS tiene previsto repartir un mínimo del 85% de la ganancia neta atribuible. Para las clases ID, RD, FD, NID, NRD y CD se prevé incorporar un plan de reembolsos obligatorios de participaciones al siguiente valor liquidativo que se calcule, coincidiendo con el último día hábil del trimestre, que se firmará con antelación por los partícipes.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE IA
CLASE ID
CLASE RA
CLASE RD
CLASE FA
CLASE FD
CLASE CA
CLASE CD

CLASE NIA
CLASE NID
CLASE NRA
CLASE NRD

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE NRD

Código ISIN: ES0109869117

Fecha de registro de la participación: 17/12/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Ver apartado "Otros datos de interés de la participación".
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 100.000 EUR. Para entidades del mismo grupo e IIC o fondos de pensiones gestionados por la misma Gestora, la inversión mínima inicial se aplicará conjuntamente. En las subsiguientes inversiones, el mínimo a invertir ascenderá a 1.000 EUR. Reembolso mínimo: 1.000 EUR. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 EUR. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones. La agregación de partícipes, para computar la inversión mínima, nunca implicará, que inversores no profesionales, individualmente considerados, puedan suscribir o mantener importes inferiores a 100.000 EUR.
Terceros promotores: Arcano Capital S. G. I. I. C., S. A. U.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.Arcano Capital S. G. I. I. C., S. A. U. será la principal entidad comercializadora para la clase NRD y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,3%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,07%	Patrimonio	Hasta 100 millones € (Importe mínimo de 20.000 euros anuales)
	0,06%	Patrimonio	De 100 hasta 200 millones €
	0,05%	Patrimonio	Más de 200 millones €

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

La comisión indirecta de depositaría es acumulativa por tramos.

Los reembolsos/suscripciones en el FS (excepto la primera suscripción del FIL) pueden estar sujetos a un Factor de Ecualización del 0,25% de la cantidad suscrita/ reembolsada que revierte sobre el patrimonio del FS y de manera indirecta también en el patrimonio del FIL. Por tanto las suscripciones/reembolsos que realice el FIL llevarán aparejada, en su caso, esta ecualización afectando a todos sus partícipes al suponer una disminución del valor del patrimonio, aunque al revertir sobre el patrimonio del FS el FIL como inversor en el FS también se ve beneficiado.

El FS soportará los siguientes gastos por las comisiones del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (mínimo 20.000€/ año):
· 0.08% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
· 0.075% sobre el patrimonio hasta 200 millones €
· 0.065% sobre el patrimonio por más de 200 millones €

Además, el FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de partícipes, 1.000€/año por la administración de cada clase (si se crean más de 10 clases de participaciones), 1.000€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación

del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. El FS no soportará gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

La inversión en el FS puede estar gravada con una comisión de hasta el 1% de la cantidad suscrita, pero ésta no será aplicable al FIL en ningún caso.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000 Euros.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

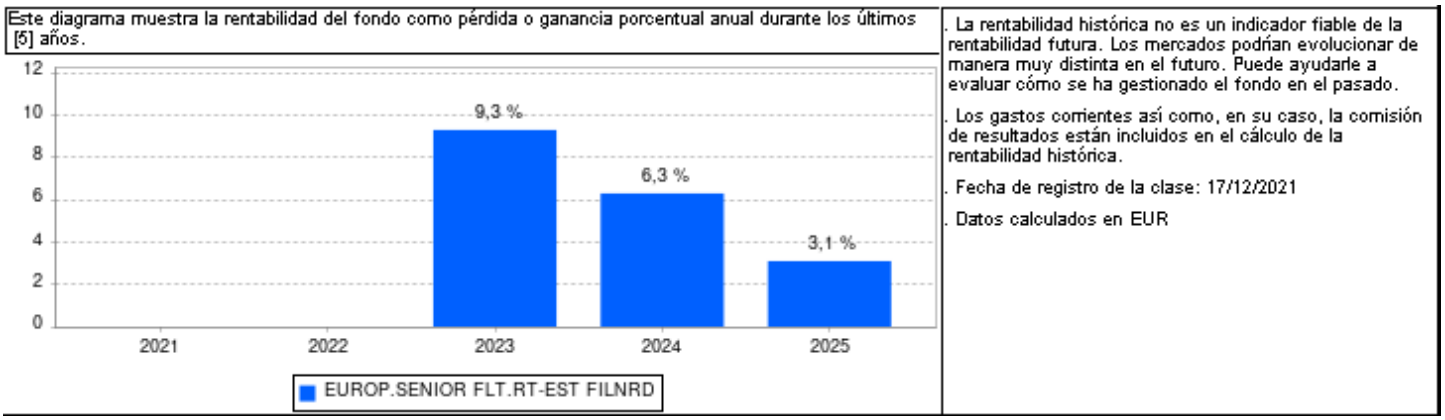

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

En la clase NRD se prevé trimestralmente el reparto de resultados mediante reembolso obligatorio de participaciones en función del reparto de la clase E-DIS del FS, el cual tiene previsto repartir trimestralmente al menos el 85% de los resultados de dicha clase.
Colectivo de inversores: inversores profesionales y no profesionales según la LMVSI que inviertan a partir del 1 de enero de 2022 (inclusive), con capacidad para asumir los riesgos del fondo y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el horizonte temporal establecido.
Se comunicarán a los partícipes del FIL con 15 días hábiles de antelación, excepto circunstancias excepcionales que obliguen a un período inferior. Tales reembolsos se harán efectivos en la cuenta corriente indicada por el partícipe sin perjuicio de lo previsto en la normativa respecto de traspasos y cubrirán la distribución de rendimientos provenientes del FS, una vez deducidos los gastos correspondientes. En los trimestres en los que el FS no reparta resultados, el FIL no tendrá la obligación de reembolsar participaciones.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE IA	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE ID	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE RA	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE RD	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE FA	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE FD	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE CA	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE CD	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE NIA	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE NID	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE NRA	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE NRD	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales (ASG) promovidas por el FIL. La Gestora integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión tanto para el FS (principal) como para el Fondo (subordinado). Para ello, la Gestora ha definido un proceso de evaluación bien estructurado utilizando un enfoque integral y amplio con el objeto de identificar los riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), proporcionando una calificación para cada uno de los activos en los que se invierte, lo que permite clasificarlos en función de una escala. La Gestora reconoce que el riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación. Asimismo, tanto para el FS (principal) como para el Fondo (subordinado), la Gestora tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS), ha establecido procedimientos para mitigarlas y serán reportadas a los partícipes en los informes periódicos.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 19/01/2015
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 06/03/2015 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: C/ JOSÉ ORTEGA Y GASSET, 29 - 4ª en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 300.510,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	AIBLU SERVICIOS PROFESIONALES SL
Cumplimiento normativo	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S. L.
Gestión de riesgos	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S. L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S. L.
Otras tareas de administración	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	ALVARO DE REMEDIOS SALABERT		14/09/2020
CONSEJERO DELEGADO	MANUEL MENDIVIL BORRACHERO		09/03/2015
CONSEJERO	ALVARO DE REMEDIOS SALABERT		06/03/2015
CONSEJERO	MANUEL MENDIVIL BORRACHERO		06/03/2015
CONSEJERO	IGNACIO DE LA TORRE MUÑOZ DE MORALES		10/07/2026

SECRETARIO CONSEJERO	CARLOS TRINCHANT BLASCO		20/09/2019

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Acuerdos de distribución de comisiones y comisiones en especie:
La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de suscribir acuerdos de retrocesiones de comisión de gestión con partícipes en función del volumen de inversión en el FIL.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 7 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.